

Resolución N° 823

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 823

Art. 1).- **APRUÉBASE** en todos sus términos el Decreto N° 13608 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13-07-17, por el cual acepta “**AD REFERÉNDUM**” del Concejo Municipal, la invitación formulada por el Directorio de Aguas Santafesinas S.A., para ejercer el Derecho de Preferencia y Acrecer respecto de las Acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital por aceptación de aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Santa Fe, aprobado por Asamblea Extraordinaria de esa razón social el 19-05-17.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 07 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.